



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 15994 DE 2002
(24 MAYO 2002)

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante radicación número 02005221, el doctor Julio Emiro Jaramillo Zayas, en su calidad de apoderado del señor FABIO NIETO ARIAS, presentó denuncia contra el señor JOSÉ ORLANDO GARCÍA ACUÑA, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Que mediante Auto número 07895 del 14 de marzo de 2002, la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura de la investigación contra JOSÉ ORLANDO GARCÍA ACUÑA. Dicho auto se notificó al representante legal del denunciado y se corrió traslado para que aportara y solicitara pruebas. La apoderada de JOSÉ ORLANDO GARCÍA ACUÑA, doctora Isabel Cristina Delgado Valderrama, mediante documento radicado bajo el número 02005221 - 00030000 del 23 de abril de 2002, se pronunció sobre los hechos de la denuncia, solicitó y aportó pruebas.

TERCERO: Que las partes fueron citadas a audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia el día 16 de mayo de 2002 a las 9:00 p.m., y culminó con la firma de un acuerdo conciliatorio entre las partes, el cual hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y, en consecuencia, ordenar su archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor JULIO EMIRO JARAMILLO ZAYAS, apoderado de FABIO NIETO ARIAS, y a la doctora ISABEL CRISTINA DELGADO VALDERRAMA, apoderada de JOSÉ ORLANDO GARCÍA ACUÑA, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ésta no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAYO 2002

La Superintendente de Industria y Comercio,


MONICA MURCIA PÁEZ

Notificaciones:

Doctor

JULIO EMIRO JARAMILLO ZAYAS

Apoderado

FABIO NIETO ARIAS

Calle 17 No. 10-16, Of. 103

Bogotá D.C.

Doctora

ISABEL CRISTINA DELGADO VALDERRAMA

Apoderada

JOSE ORLANDO GARCÍA ACUÑA

Calle 17 No. 4-68. Of. 311

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la resolución 15994 de fecha 24/05/2002
fue notificada mediante edicto número 12672
fijado el 11/06/2002 y derogado el 24/06/2002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada al _____
Mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

(Artículo 48 C.C.A.)

04/05/2002.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 31 MAY 2002
Notifique personalmente al Dr. Y Sobel Helyer de V.
El contenido de la anterior providencia quien 51610857
Impuesto firma [Firma]
No procede recibo.

2